



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	01/12/2022	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por Parte De La Fiscalía Once (11) Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: No Tener Como Afectado Al Señor Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Conforme Las Razones Expuestas En El Numeral 3.1. Del Presente Auto.Tercero: Requerir A La Doctora Hilda Jeaneth Niño Farfan Para Que Aporte El Paz Y Salvo De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0210bcb2-8950-45b7-9b32-efc21efc68a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



				Conformidad Con La Formalidad Prevista Por La Ley.Cuarto: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	01/12/2022 Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por Los Apoderados De Los Afectados, Así Como Las Adosadas Por La Fiscalía 11 Especializada En Extinción De Dominio En La Correspondiente Demanda. Segundo: Tener Como No Aportados Los Documentos Reseñados En Los Numerales 2.2.1. Al 2.2.9. Del Presente Memorial Y Descritas Por La Dra. Hilda Jeaneth Niño Farfan En El Escrito De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0210bcb2-8950-45b7-9b32-efc21efc68a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Contestación De La
Demanda De La Afectada
Paola Andrea García
Roche, Conforme A Los
Argumentos Expuestos En
La Presente
Decisión.Tercero: Correr
Traslado Por El Término
De Cinco (5) Días A Los
Demás Sujetos Procesales
Del Dictamen Pericial
Suscrito Por El Contador
Público Joel Duque Ortiz Y
Aportado Por La Dra. Hilda
Jeaneth Niño Farfan, Una
Vez Cobre Ejecutoria El
Presente Auto. Por
Secretaría Realizar La
Fijación En Lista
Correspondiente.Cuarto:
Disponer Oficiar A Las
Oficinas De Instrumentos
Públicos De Cali (Valle) Y

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0210bcb2-8950-45b7-9b32-efc21efc68a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Barranquilla (Atlántico),
Para Que Remitan Copia
De Los Documentos
Señalados En Los
Numerales 3.1.1. Y 3.1.2.
Del Presente Auto. Por
Secretaría Librar Las
Comunicaciones
Correspondientes. Quinto:
Decretar Escuchar En
Declaración A Los Señores
Paola Andrea García
Roche, Harold David Perez
García Y Tulio Eliud Pérez
Arizabaleta, Conforme A Lo
Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente Auto;
Se Fijará Fecha Una Vez
Cobre Ejecutoria El
Presente Auto.Sexto:
Decretar La Práctica De
Todas Las Demás Pruebas
Que Surjan Como

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0210bcb2-8950-45b7-9b32-efc21efc68a5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



				Consecuencia De La Práctica De Las Anteriores, Así Como, De Aquellas Pruebas Que Se Requieran Para Un Mejor Proveer. Séptimo: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Apelación, En Los Términos Señalados En Los Artículos 65 De La Ley 1708 De 2014 Y 18 De La Ley 1849 De 2017.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0210bcb2-8950-45b7-9b32-efc21efc68a5